



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 04 de junio del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02556-R-13

Lima, 03 de junio del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00844-FCC-13 de la Facultad de Ciencias Contables, sobre aprobación de la ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA SUSCRITO ENTRE “LA EMPRESA PALESTRA E.I.R.L.” Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04330-R-06 del 20 de septiembre del 2006, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;

Que por Resolución Rectoral N° 01022-R-12 de fecha 28 de febrero del 2012, se aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA SUSCRITO ENTRE “LA EMPRESA PALESTRA E.I.R.L.” Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Resolución de Decanato N° 219/FCC-D/13 de fecha 09 de mayo del 2013, la Facultad de Ciencias Contables aprueba la Addenda al CONVENIO DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA SUSCRITO ENTRE “LA EMPRESA PALESTRA E.I.R.L.” Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que la referida Addenda tiene por objetivo ampliar la vigencia del convenio hasta el 30 de enero del 2016, entre otros;

Que la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 603-OGCRI-2013 y la Oficina General de Asesoría Legal con Oficio N° 0296-OGAL-R-13, opinan favorablemente por la aprobación de la referida Adenda; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 219/FCC-D/13 de fecha 09 de mayo del 2013 de la Facultad de Ciencias Contables, que resuelve aprobar la **ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA SUSCRITO ENTRE “LA EMPRESA PALESTRA E.I.R.L.” Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución Rectoral.*
- 2° Encargar a la Facultad de Ciencias Contables el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa



ADDENDA
CONVENIO DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA ENTRE
LA EMPRESA "PALESTRA E.I.R.L." Y
LA "FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES" DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

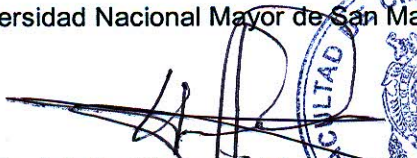
Mediante la presente ADDENDA que suscriben:

La empresa "Palestra E.I.R.L." representado por su Gerente General Sr. Wilver Ernesto Villalobos Dávila, con DNI N° 082296642, al que adelante se denominará "LA EMPRESA" y La Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, representada por su Decano Dr. Adrián Alejandro Flores Konja, con DNI N° 104777034, en adelante se denominará "LA FACULTAD"; acuerdan modificar las Cláusulas Primera y Cuarta del Convenio, según el detalle siguiente:

- 1.- Cláusula I,e: Se designa como coordinadora del convenio a la Abg. Socorro Torres Villanueva.
- 2.- Cláusula IV,a: Se acuerdan ampliar la vigencia del convenio hasta el 30 de enero del 2016.
- 3.- Todas las demás Cláusulas del Convenio de Cooperación se mantienen inalterables.
- 4.- La presente ADDENDA formará parte del Convenio aprobado con R.R.N° 01022-R-12

La presente ADDENDA se suscribe en cuatro ejemplares originales, con fecha: 08 Mayo 2013

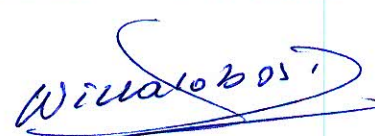
Facultad de Ciencias Contables
 Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Dr. Adrián Alejandro Flores Konja
 Decano



Empresa PALESTRA E.I.R.L.



Sr. Wilver Ernesto Villalobos Dávila
 Gerente General




Dra. María Lau Luyo
 Jefa de la Oficina General de Cooperación
 y Relaciones Interinstitucionales - Univ.